

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**BOADILLA DEL MONTE****OTROS ANUNCIOS**

La concejala-delegada de Régimen Interior ha dictado resolución número 2970/12, de 5 de noviembre, del expediente número 22/12, sobre baja por caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por no confirmar la residencia de las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	MENOR	N.I.E.	PASAPORTE
H28022IA.312 - ERROR 111			
HELENO MIGUEL DOS SANTOS			CT915685
EMILIO ROBERTO AMEZQUITA CUBILLOS			03320019379
EDGAR MONZON ANTICONA		Y0857747E	
MARTHA FLORES CALLE			6323639
EDUARDO ENMANUEL CRIVELARI		Y1144071L	
MARIANE IGNACIO CRIVELARI		Y1145604B	
SANIATA REYES JACOB		X9933155F	
AMALIA SALCEDO MARZO		X9383331K	
MANUEL DE JESUS VALLE GOMEZ			B127007
ROSA VIVIAN ROCA YRIARTE			3836616

Al haber sido notificado a los interesados, de conformidad con los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística de fecha 16 de julio de 2009, para que confirmaran su continuidad de residencia en el municipio, y resultando infructuosa la notificación por desconocidos en el domicilio donde consta su inscripción padronal, se les concede un plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y a los representantes de los menores para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas; transcurrido dicho plazo, se procederá a la baja por caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el padrón municipal de habitantes.

Boadilla del Monte, a 19 de diciembre de 2012.—La concejala de Régimen Interior, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(02/128/13)

